

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

INFORME JUSTIFICATIVO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJEUCIÓN PARA LA OPERACIÓN PLAZA CENTRAL DE LUGONES.

Expediente	Por asignar
Partida Presupuestaria	Por asignar
Procedimiento administrativo	Procedimiento Abierto
Título operación	PROYECTO PARA LA OPERACIÓN PLAZA CENTRAL DE LUGONES, SIERO.
Estrategia y Cofinanciación	Estrategia DUSI Siero 2020, cofinanciada mediante el Programa Operativo del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014 – 2020 (POCS), integrado en el programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE)
Objetivo Temático	-OT.9 Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier discriminación
Objetivo Específico	-OE. 9.8.2. Regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecida de las zonas urbanas y rurales.
Línea de Actuación	-LA 5. Plan "Centro Regenerado de Asturias"
Código Operación asociado	FCL3AS00712



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

En relación con la contratación de las obras de ejecución **para la operación PLAZA CENTRAL DE LUGONES**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través de la Estrategia DUSI SIERO 2020 " EL CENTRO DE ASTURIAS" en el marco del programa operativo pluriregional para España POPE 2014-2020, quienes suscriben informan:

1. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PLAZO DE LAS OBRAS:** las obras definidas en la **FASE I: Plaza Central en Lugones** del proyecto aprobado, que es la que es objeto de esta licitación ascienden a la cantidad de **897.077,67 € IVA INCLUIDO**,

Este presupuesto se divide en tres partes conforme a las distintas líneas de actuación incluidas en la Estrategia DUSI "EL CENTRO DE ASTURIAS",

- 1º LA 5. Plan "CENTRO REGENERADOR DE ASTURIAS". Se correspondería con la operación para la Plaza Central de Lugones.

*Aplicando los precios que figuran en los cuadros de precios a las distintas unidades de obra, se ha obtenido un Presupuesto de Ejecución material de **QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (520.702,93 €)***

*Aplicando al Presupuesto de ejecución Material los correspondientes coeficientes del 13% para los Gastos Generales y el 6% de Beneficio industrial, se ha obtenido el Presupuesto Base de Licitación con un importe de **SESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TRENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (619.636,49 €)**.*

*Finalmente, incluyendo a la cifra anterior el 21% d IVA, se ha obtenido un importe para el Presupuesto Total de **SETECIENTOS CUARENTA Y***



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (749.760,15 €).

De los 749.760,15 €, serán cofinanciados al 80% través de la línea de actuación LA.5 Plan "CENTRO REGENERADOR DE ASTURIAS" 642.114,11€, el resto (107.646,04 €) serán financiados al 100% por el Ayuntamiento de Siero

-2º LA 2. Plan "CENTRO A PIE". Se correspondería con la operación para reducir la aportación de Lugones al cambio climático, carril bici. **En el caso de que existieran remanentes de la actuación LA 2. Plan "CENTRO A PIE". este capítulo podría ser susceptible de cofinanciación al 80% a través de esa línea de actuación con los mencionados remanentes.**

Aplicando los precios que figuran en los cuadros de precios a las distintas unidades de obra, se ha obtenido un Presupuesto de Ejecución material de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (16.290,25 €)**

Aplicando al Presupuesto de ejecución Material los correspondientes coeficientes del 13% para los Gastos Generales y el 6% de Beneficio industrial, se ha obtenido el Presupuesto Base de Licitación con un importe de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (19.385,40 €).**

Finalmente, incluyendo a la cifra anterior el 21% d IVA, se ha obtenido un importe para el Presupuesto Total de **VENTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRENTA Y TRES CÉNTIMOS. (23.456,33 €).**



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

-3º RESTO DE ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE. Por último, existiría un resto de actuación integrado por aquellas partidas que no sería susceptible de cofinanciación.

Aplicando los precios que figuran en los cuadros de precios a las distintas unidades de obra, se ha obtenido un Presupuesto de Ejecución material de **OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS CON SESENTAY NUEVE CÉNTIMOS (86.020,69 €)**

Aplicando al Presupuesto de ejecución Material los correspondientes coeficientes del 13% para los Gastos Generales y el 6% de Beneficio industrial, se ha obtenido el Presupuesto Base de Licitación con un importe de **CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (102.364,62 €)**.

Finalmente, incluyendo a la cifra anterior el 21% d IVA, se ha obtenido un importe para el Presupuesto Total de **CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS.(123.861,19 €)**.

El plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**.

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** Las obras que se pretenden licitar con el presente contrato **se corresponden con la FASE I: PLAZA CENTRAL DE LUGONES**, incluidas dentro del proyecto de acondicionamiento de espacio público para Plaza Central en Lugones y regeneración de zonas verdes (la fase II: Regeneración de zonas verdes **NO** es objeto de la presente licitación).

Este contrato se enmarca dentro de la operación "PLAZA CENTRAL DE LUGONES", incluida dentro de la estrategia DUSI Siero, "El Centro de Asturias", aprobada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos con fecha 10



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

de diciembre de 2018, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DUSI SIERO 2020 "EL CENTRO DE ASTURIAS", EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL PARA ESPAÑA (POPE) 2014-2020.

Se trata de un contrato de obras cuyas prestaciones se corresponden con CPV 45233140-2.

El presente contrato de obras no es susceptible de dividirse en lotes pues para garantizar que la obra sea completa y se pueda entregar al servicio público debe incluir todas las obras definidas en el Proyecto. Su realización de forma independiente complicaría ese objetivo final por la dificultad de coordinar en el espacio y el tiempo todas las actividades, traduciéndose en incrementos de plazo de ejecución y posibles sobrecostos económicos de difícil imputación por problemas de coordinación de los diferentes contratistas intervinientes.

3. **DECLARACION DE OBRA COMPLETA:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 127 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se manifiesta que las obras definidas en la FASE I: PLAZA CENTRAL DE LUGONES del proyecto son completas, en el sentido exigido por el Artículo 125 del mismo Reglamento.

4. **JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:** las obras a contratar se encuentran debidamente justificadas en la Memoria y demás documentos de la Fase I: del proyecto aprobado, que contiene el diseño y la información técnica necesaria para la realización de las obras, que tiene por objeto el acondicionamiento del espacio público de la "Plaza Central" en Lugones.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

La actuación se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico OETS.4 "Crear un centro económico y social atractivo que estructure la dinamización de Lugones".

Concretamente con los Objetivos Operativos:

- O. Operativo 4.1. Dinamizar el tejido productivo y comercial con especial énfasis en el empleo y en la calidad.
- O. Operativo 4.3. Desarrollar infraestructuras sociales diversas: bibliotecas, centros culturales...
- O. Operativo 4.6. Revitalizar el espacio público para realizar actividades deportivas, culturales....

En relación con la Línea de Actuación 5 "Plan Centro Regenerado de Asturias" él espacio público previsto en la operación contribuirá a alcanzar los objetivos previstos para esta línea de actuación:

- Favorecer la cohesión y la integración sociales de la población de la parroquia de Lugones.
- Crear espacios económicos atractivos que eviten desplazamientos innecesarios.
- Mejorar el paisaje urbano de Lugones.

Igualmente, esta operación contribuirá a alcanzar el indicador de productividad previsto en la Línea de Actuación 5 referente al número de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano.

En este sentido, el proyecto está incluido dentro de la operación con título "**PLAZA CENTRAL DE LUGONES**" aprobada dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), denominado "SIERO EL CENTRO DE ASTURIAS", para la localidad de Lugones, aprobado por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos mediante resolución de 10 de diciembre de 2018. En este sentido el proyecto previsto en el pliego podrá ser cofinanciado por EL FONDO EUROPEO DE



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

"Una manera de hacer Europa"

DESARROLLO REGIONAL FEDER en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL PARA ESPAÑA (POPE) 2014-2020.

El Ayuntamiento de Siero fue seleccionado dentro de la tercera convocatoria europea por parte de los Fondos Europeos FEDER, siendo beneficiarios de unos 5 millones de euros para el desarrollo de una estrategia DUSI.

Todos estos criterios de diseño se enmarcan dentro de los Objetivos Temáticos recogidos por el FEDER para el diseño de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), en concreto con el objetivo nº 9 de dichas Estrategias:

- OT 9: Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

Incluyéndose en el Objetivo Específico OE.9.8.2. que busca la regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

Esta actuación, se enmarcaría dentro de la línea de actuación LA5 . "Centro Regenerado de Asturias".

Poniendo su foco en la transformación del espacio de oportunidad en un espacio público destinado a la celebración de actos públicos, ferias y actuaciones culturales. Lugones carece de un espacio de centralidad para un uso de plaza pública que disponga de accesos adecuados y que esté libre de obstáculos para poder ser utilizada con libertad de distribución de los usos.

Asimismo plantea sinergias con otras operaciones previstas en la Estrategia DUSI de Siero previstas en la misma Línea de Actuación 5 Plan "Centro Regenerado de Asturias" en tanto que persiguen regenerar áreas urbanas degradadas y dinamizar el área de actuación.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

De igual forma esta operación también plantea sinergias con otras operaciones previstas en Línea de Actuación 2 Plan "Centro a Pie" puesto que el espacio urbano generado en esta operación se encuentra conectado con la red ciclista peatonal de Lugones financiada con cargo a la estrategia DUSI. Se prevé dentro de esta fase del proyecto la realización de un tramo ciclista que se integre y complete la red existente.

Esta operación pone su foco en la transformación del espacio de oportunidad próximo a un equipamiento público en un espacio público destinado a la celebración de actos públicos, ferias y actuaciones culturales. Lugones carece de un espacio de centralidad para un uso de plaza pública que disponga de accesos adecuados y que esté libre de obstáculos para poder ser utilizada con libertad de distribución de los usos.

Se redacta el PROYECTO PARA LA OPERACIÓN PLAZA CENTRAL DE LUGONES, SIERO, proyecto que consiste en el acondicionamiento como espacio público para realizar actividades y eventos al aire libre con gran afluencia de público que contribuyan a fomentar las actividades deportivas, además del comercio y los servicios económicos, sociales y culturales,

La plaza Pública ocuparía los actuales terrenos municipales situados en la confluencia del Bulevar de Lugones (c/. Salvador Dalí) y la c/. Luis Braille, formando esquina, y con frente a ambas calles, y a menos de 100 m. de la arteria principal en dirección este- oeste Avenida de Viella de Lugones, por lo que su ubicación resulta idónea.

De forma trapezoidal, con una superficie actual de casi 3.028 m² y con una primera posibilidad de crecimiento en un futuro de 860m², lo que daría un total de casi 3.900 m², constituye la rótula, cruce o bisagra que articula dos espacios verdes colindantes, uno al este, (de propiedad municipal) de 7.157 m²), y otra al sur de 6.405 m², que serían los terrenos destinados a espacios verde del Bulevar, que se



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

encuentran incluidos en el Plan parcial Ámbito 3b sur Lugones, aprobado definitivamente y que conlleva la cesión al Ayuntamiento de una importante masa de terreno que, por un lado, completarán el Bulevar antes mencionado con la zona verde descrita de entorno a los 6.405 m² y por otro conformarán una parcela de equipamiento municipal de 6.200 m². Esto da una idea de la magnitud que podría alcanzar la plaza pública en un futuro, cuando se obtengan todas las cesiones y se desarrollen las sucesivas fases. Este Plan Parcial, dispone de unos 15.000 m² de solares destinados a uso residencial.

El Bulevar de Lugones, que es una calle que cruza la población de Norte a Sur, destinada a canalizar el tráfico rodado en la dirección mencionada, que en su mayoría es de paso exclusivamente, y cuyo trazado se planteó ya con el PGOU del año 88 con el objetivo de sacar éste tráfico de la vía central del casco,

De este bulevar longitudinal, ya están completamente ejecutados tres tramos, con gran aceptación de la población y uso de la misma; y ésta franja con frente al bulevar, que ahora se propone ejecutar tiene una longitud aproximada de 70m

Dada la misión del bulevar de crear un parque urbano lineal, la ocupación de zona estancial en los otros tramos ya ejecutados anteriormente, supone aproximadamente un 40% y el resto del espacio verde con arbolado.

Tiene un acceso directo al área Este de la población, que es la de nueva ejecución y a través de los pasos peatonales de la zona Oeste. En este caso la ocupación de la zona estancial es algo inferior a los otros tramos, aunque esta zona que es la intersección de dos franjas verdes, en el cruce de las dos calles (Luis Braille y Salvador Dalí, bulevar), que para facilitar las circulaciones en el cruce, y proporcionar un espacio de celebraciones (deporte, fiestas, actos públicos, etc), se propone con carácter totalmente estancial, y hace como de cabeza común de las dos franjas.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Esta plaza central que se proyecta admitiría la organización de grandes eventos al aire libre, encuentros deportivos, ferias, mercadillos, conciertos, etc, es decir, cuantas actividades deportivas, socio-culturales y económicas que pretendan realizar admitiendo una gran afluencia de público. Asimismo, al ser un espacio público que se dotará de todas las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento, servirá de forma continuada de zona de encuentro y esparcimiento para la población, siendo además esta zona del núcleo de población muy deficitaria en este tipo de espacios.

En lo que se refiere a los terrenos destinados a bulevar conforme al PGOU, tanto en esta primera fase de plaza pública, que se pretende realizar, como en la posible ampliación de plaza pública y la fase final de bulevar, se proyecta la ejecución de un carril bici, prolongación del ya ejecutado en las fases anteriores del bulevar y que completaría la red ciclable del Lugones, que parcialmente también fue cofinanciada conforme a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "El Centro de Asturias", del Ayuntamiento de Siero.

Este tramo de carril bici, se ejecutará siguiendo los mismos criterios funcionales y estéticos anteriores. Con una dimensión de 2,5 m de ancho, de doble dirección y en el límite de la acera existente y separado de la plaza pública con bordillo y con material de acabado de aglomerado color rojo.

Como se ve resulta un espacio de cruce de gran importancia en el Este de Lugones, y está estratégicamente situado para contener la celebración de eventos, fiestas, actos públicos de todo tipo y espacios de relación, y tiene la facultad de ser prácticamente llano,

Se piensa en materiales de calidad, para el área pavimentada, sería el granito en espesor de al menos 4cm. Como se puede observar en los planos adjuntos, el material se usa en tres colores, el gris claro como material de fondo, el gris oscuro, para los caminos y paseos entre áreas estanciales, y para estas áreas, se usa el granito rosa Porriño, consiguiendo con estos materiales el diseño propuesto, su



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

dibujo, que se acopla tanto a la forma de los espacios como a la geometría de los mismos.

El dibujo intenta enfatizar la forma de los espacios, de forma que ayuda a la lectura de los mismos, y conforme su dimensión tanto en horizontal, como en vertical y en oblicuo remarcando en cada caso la forma deseada, por ejemplo en el caso del espacio de cruce se procura remarcar la verticalidad, y en segunda instancia la anchura del espacio.

Por otro lado, en cuanto al carril bici integrado al oeste de la actuación de 2,5m se separa de la anterior mediante bordillo de granito, y su acabado se prevé de mezcla bituminosa en caliente color rojo.

Se rematará la actuación con la colocación de baldosa de terrazo en la acera existente, de acceso a la plaza pública.

4. ACTA DE REPLANTEO: se adjunta al expediente en el documento nº43117I09Z, donde se refleja que los terrenos actualmente son de propiedad municipal, y la comprobación de la realidad geométrica del proyecto.

5. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. Informe de supervisión realizado por el técnico superior de Caminos, Canales y Puertos de la Oficina Técnica Municipal, D. Juan Carlos Alvarez Lopez con nº de documento 41117I06U.

6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Al ser el presupuesto base de licitación de Grupo G, subgrupo 6, categoría 3.

7. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO: De acuerdo con el contenido del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima conveniente solicitar, en materia de carácter social, a las empresas aspirantes el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

aplicables. Dicha condición será igualmente exigible a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

Los convenios colectivos de aplicación serán:

- o El Convenio colectivo de la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias.
- o Convenio del Transporte por Carreteras del Principado de Asturias.

Para acreditar dichas condiciones deberán, tanto el adjudicatario como los subcontratistas, presentar declaración responsable relativa a dicho extremo, haciendo mención expresa al convenio colectivo de aplicación, una vez formalizado el contrato.

8. MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS A ADSCRIBIR A LA OBRA: se establecen como mínimos obligatorios los siguientes equipos mínimos:

- 1) **1 Jefe de Obra** con titulación académica y profesional de Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico; que habrá de contar con una experiencia mínima de CINCO años en obras de urbanización o vías urbanas o interurbanas.
- 2) **1 Encargado de Obra**, con dedicación exclusiva y capacitación técnica suficiente que acredite una experiencia mínima de CINCO años como encargado de obras de urbanización.
- 3) **1 Técnico en Prevención de Riesgos Laborales**, capacitado legalmente para ejercer estas funciones, con una dedicación mínima del 25%, no pudiendo solapar aquellas con ninguno de los anteriores.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

El personal mínimo citado se ha de mantener en obra de forma permanente (en función de la dedicación exigida en los apartados precedentes) y debe ser sometido a aceptación de la Dirección de Obra. Cualquier sustitución o cambio deberá ser solicitado por escrito y habrá de obtener la aprobación expresa de la referida Dirección.

Los medios personales se acreditarán mediante la presentación de certificados expedido por la empresa de la experiencia de los medios personales propios previstos y grupo o clasificación o contrato de trabajo, acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación.

9. REVISIÓN DE PRECIOS: al ser el plazo de ejecución de las obras inferior a un año, no es necesaria fórmula de revisión de precios.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- A) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

- B) En toda la difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Será de aplicación lo señalado en:

- Breve Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para beneficiarios en materia de Comunicación 2014-2020. Dirección General de Fondos Europeos

Estos requisitos y textos mencionados en las guías y manuales son obligatorios siempre que las actuaciones/operaciones estén cofinanciadas por FEDER.

11. PAGOS:

La factura deberá incluir además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como los restantes requisitos propios que la normativa nacional contempla para la emisión en forma de la correspondiente factura, al menos los siguientes campos que permitan comprobar la pista de auditoría y la admisibilidad de los gastos que en ella se contienen:

- Código del Expediente del Contrato
- Título del Contrato
- Concepto facturado (que se deberá corresponder con el servicio o suministro recogido en el contrato)



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

- En el concepto de la factura, además debe incluirse que está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del Programa Operativo Plurirregional para España 2014-2020.
- En el concepto de la factura deberá figurar desagregado el importe destinado a la comunicación (carteles de obra, vallas, etc.) para poder contabilizarlo de manera individual.

Por otro lado, las facturas vendrán acompañadas de sus respectivas certificaciones de obra supervisadas y relaciones valoradas. Las mismas se elaborarán de conformidad con la normativa de aplicación.

12. OTRAS OBLIGACIONES

- Toda la documentación deberá reflejar la cofinanciación FEDER y el emblema de la Unión Europea.
- El nombre de la adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes.
- Al objeto de realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos, la adjudicataria deberá facilitar el acceso a las pruebas documentales que garanticen la buena ejecución del contrato.

13. INDICADORES:

La empresa adjudicataria aportará toda la información de la que disponga que facilite a la Unidad Ejecutora el seguimiento de los indicadores vinculados a esta actuación:

- E059. Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas (Número).



14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** atendiendo a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La extensión máxima de la documentación técnica correspondiente a los apartados 1, 2.a, y 3 relativo a los Criterios Subjetivos de este Pliego será de 10 hojas DIN A4 a doble cara, con tamaño de letra Century Gothic tamaño 11, interlineado 1,5, espaciado anterior 0 puntos y espaciado posterior 12 puntos, y márgenes (derecho, izquierdo, superior e inferior) a 2,5 cm y 4 páginas DIN A3, siendo dos de ellos para los posibles croquis o planos correspondientes al apartado 1 del Pliego, Planificación de la Obra y los otros dos para el apartado 3, Estudio Global de Ejecución de los Trabajos.

Cualquier oferta técnica que no cumpla con estos condicionantes o se exceda del de la extensión prevista no se tendrá en cuenta la información aportada en exceso. Si se elabora en otro tamaño o tipo de letra, espaciado o interlineado distinto al previsto, se valorará una vez se haya homogeneizado el documento con arreglo a lo prescrito.

Respecto al apartado 2.b sobre la calidad de los materiales se admitirán catálogos del elemento concreto a ofertar, certificados, etc.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS SUBJETIVOS (45 PUNTOS)

1.- PLANIFICACIÓN DE LA OBRA, hasta un máximo de 5 puntos

Programa y coherencia de los trabajos de ejecución de la obra que se pretende contratar: Planning de posible desarrollo de los trabajos, diseñado según el programa de tiempos y actividades.

Se valorará la presentación de un programa de trabajo detallado y coherente que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades propuestas en la oferta constructiva.

Se valorará la idoneidad de los medios materiales y humanos propuestos, así como los rendimientos de los mismos, debidamente justificados.

La puntuación se distribuirá como sigue:

MUY BUENO: entre 4-5 puntos.

BUENO: entre 2-3,99 puntos

REGULAR: entre 0-1,99 puntos

MALO: 0 puntos.

- o Muy Bueno: entre 4,00 y 5,00 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, así como la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

unidades de obra y presenta una correcta justificación de los rendimientos.

- o Bueno: entre 2,00 y 3,99 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, pero carezca de la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra o de la justificación de los rendimientos.
- o Regular: entre 0,00 y 1,99 puntos, para aquel plan que analice la distribución secuencial de todas las actividades incluyendo holguras y camino crítico, de manera poco detallada o superficial o con ciertos errores u omisiones no graves, y carezca tanto de la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra como de la justificación de los rendimientos.
- o Malo: 0 puntos, para cualquier plan de trabajo que presente errores u omisiones graves y carezca de la asignación de recursos a las actividades y no justifique los rendimientos o sean incorrectos.

2º.- CONTROL DE CALIDAD, hasta un máximo de 5 puntos.

a. Plan de control de calidad - máximo 5 puntos

Se valorará la presentación de una propuesta completa que contemple la totalidad de los siguientes documentos: una relación de los procedimientos, planes de puntos de inspección de todas las unidades de obra sujetas a control y programa de ensayos de verificación, todo ello particularizado para la obra que nos ocupa.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Se valorará que la propuesta de ensayos de materiales y unidades de obra se defina unitariamente en función de los volúmenes de obra.

La puntuación se distribuirá como sigue:

MUY BUENO: entre 4-5 puntos.

BUENO: entre 2-3,99 puntos

REGULAR: entre 0-1,99 puntos

MALO: 0 puntos.

- Muy Bueno: entre 4-5 puntos, para una propuesta completa que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados e incluya todos los ensayos representativos.
- Bueno: entre 1-3,99 puntos, para una propuesta que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados, pero carezca de algún ensayo representativo.
- Regular: entre 0-1,99 puntos, para una propuesta que no contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados y carezca de algún ensayo representativo.
- Malo: 0 puntos, para una propuesta que no presente varios de los siguientes documentos: una relación de los procedimientos, planes de puntos de inspección de todas las unidades de obra sujetas a control y programa de ensayos



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

3º.- ESTUDIO GLOBAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, hasta un máximo de 35 puntos

a. Descripción de la ejecución de la obra - máximo 30 puntos

Se valorará la definición y descripción de los métodos y propuestas de ejecución de los distintos tajos en que se subdivida la obra y su correlación secuencial en la ejecución de los mismos, que estarán debidamente justificados. Se tendrá en cuenta el análisis de la problemática de la obra y como se planifica su realización, que indiquen conocimiento adecuado de la obra concreta a ejecutar y su entorno, indicando aspectos específicos de la misma, así como su posible afección al entorno existente.

Se considerarán los aspectos singulares o críticos que presente la obra y sean identificados por el licitador y que sean aspectos que puedan condicionar la normal ejecución de la obra por lo que han de ser tenidos en cuenta con previsión para su estudio y resolución previa, garantizando la correcta ejecución de la obra en plazo y calidad.

Será fundamental el estudio de la organización del tráfico de acceso y salida de la población, así como su racionalización durante la ejecución de la obra; Deberá analizarse la influencia que tendrán las distintas fases de obra que se programen, en el sistema de circulaciones del núcleo de población, para facilitar la ejecución de las mismas y analizar la duración de cada una.

En cuanto a la puntuación del texto, se podrán presentar dibujos, esquemas, grafismos etc. que faciliten la lectura y comprensión del mismo, agradeciéndose su simplicidad y brevedad, así como su orden y claridad.

La puntuación se distribuirá como sigue:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

MUY BUENO: entre 20-30 puntos.

BUENO: entre 10-19,99 puntos

REGULAR: entre 4-9,99 puntos

MALO: 0-3,99 puntos.

- Muy Bueno: entre 20-30 puntos, si contiene una definición y descripción completa, correcta y pormenorizada de todos los extremos anteriormente expuestos.
- Bueno: entre 10-19,99 puntos, si no contiene una definición y descripción completa, y pormenorizada; no generalista, pero sí correcta de los apartados expuestos.
- Regular: entre 4-9,99 puntos, si la propuesta contiene errores leves en cualquiera de los apartados. Se consideran errores leves aquellos que no imposibilitan el planteamiento de la ejecución de los trabajos pero si demuestran una falta de conocimiento.
- Malo: entre 0-3,99 puntos, contiene errores y carencias graves. Se consideran errores graves aquellos que de manera objetiva cuestionan el planteamiento de la ejecución de la obra y presenta importantes carencias conforme a los extremos expuestos.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

b. Zonas previstas para acopios, instalaciones generales, vertidos y su tratamiento, máximo 5 puntos

Zonas de acopios, instalaciones generales, vertidos y su tratamiento que resulten idóneas para la accesibilidad a la obra, su desarrollo y organización en la parcela, valorándose que se plantee un espacio adecuado y correctamente distribuidos en el ámbito más próximo posible a la obra.

Se identificará su implantación en planos, fotos, etc. Se tendrá en cuenta igualmente la estimación de acopios precisos de la obra, implantación de instalaciones de la obra, las zonas de acopio de residuos y su tratamiento y traslado a punto limpio, etc.

En el caso de que se prevea la ocupación de parcelas privadas, aquel licitador que resulte propuesto adjudicatario del contrato, deberá acreditar la efectiva disposición de las mismas mediante compromiso con los propietarios, que deberá presentar previo a la adjudicación definitiva. En caso de no disponer de las mismas la puntuación que hubiera obtenido en este apartado, se restará del cómputo final, volviendo a realizarse la valoración, con lo que podría perder la condición de propuesto adjudicatario.

La puntuación se distribuirá como sigue:

MUY BUENO: entre 4-5 puntos.

BUENO: entre 2-3,99 puntos

REGULAR: entre 0-1,99 puntos

MALO: 0 puntos.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

- Muy Bueno: entre 4-5 puntos, si contiene una definición y descripción completa, correcta y pormenorizada de todos los extremos anteriormente expuestos.
- Bueno: entre 2 – 3,99 puntos, si no contiene una definición y descripción completa y pormenorizada, no generalista, pero si correcta de los apartados expuestos.
- Regular: entre 0-1,99 puntos, si la propuesta contiene errores leves en los apartados expuestos anteriormente. Se consideran errores leves aquellos que no imposibilitan el planteamiento de la ejecución de los trabajos, pero si demuestran una falta de conocimiento.
- Malo: 0 puntos, contiene errores y carencias graves. Se consideran errores graves cuando la propuesta no resulte realizable, poco clara o genérica y presente importantes carencias conforme a los extremos expuestos.

Se excluirán las propuestas que no alcancen al menos en el 50% de la puntuación asignada a los criterios subjetivos.

CRITERIOS OBJETIVOS (55 PUNTOS)

4º.- MAYOR BAJA ECONÓMICA DE PRECIOS DEL PROYECTO, hasta un máximo de 45 puntos.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Se puntuará con 45 puntos la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

$$\text{Puntuación licitante } i = 45 \times \frac{\text{Oferta de cuantía mínima}}{\text{Oferta económica del licitante } i}$$

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas, de los diferentes criterios objetivos valorados, el **precio ofertado** para el contrato será el **único parámetro objetivo a considerar para su determinación**. El precio ofertado resulta de los precios que aplique cada licitador a los diferentes elementos que componen las unidades de obra y en base a las mediciones del Proyecto, siendo los parámetros que componen dicho precio:

Costes directos:

1. Coste de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
2. Coste de los materiales a pie de obra.
3. El coste de la maquinaria incluyendo el personal, combustible, energía, etc., así como, sus gastos de amortización y conservación.

Costes indirectos de las unidades de obra que se fijan en el 6% de los costes directos anteriores. Se consideran costes indirectos: los gastos de instalaciones de oficinas a pie de obra, comunicaciones, casetas temporales para obreros, laboratorio, etc., personal técnico y administrativo adscrito a la obra (Jefe de Obra y Técnico en prevención de riesgos laborales exigidos como personal mínimo).



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato que se fijan en el 13% sobre el presupuesto de ejecución material, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.

Beneficio Industrial del contratista.

Para la **consideración de ofertas desproporcionadas** mantenemos los puntos 1, 2 y 3 del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuando **concurran uno, dos y tres licitadores**:

"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3.- Cuando concurren, tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."*

Y cuando **concurran cuatro o más licitadores**:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentre en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas e inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5º.- PLAZO DE GARANTÍA DEL PROYECTO, hasta un máximo de 10 puntos.

Se puntuará con 2,5 puntos cada año de plazo de garantía ofertado sobre el plazo mínimo exigido de garantía de 1 año, hasta un máximo de 10 puntos, estableciéndose de esta manera un plazo de garantía máximo de 5 años.

Resultará adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación con la suma de los criterios anteriormente definidos.

